



SECRETARIA DE  
COORDINACIÓN Y  
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE  
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE DESPACHO

DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal  
Responsable:

Sra. Fabiana Ríos

Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)

Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

## ÓRGANO EJECUTIVO

### INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

**UNIDAD INTENDENCIA .  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT.**

| Sr. Alejandro Carlos Vidal  
| Cr. Carlos Alberto Yanes

**SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION**

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS**

| Ing. Guillermo Claudio Monzani  
| Dra. María Julieta Bacci

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

| Sr. Miguel Heraldo Demis  
| Sr. Carlos Enrique Quintriqueo  
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

### SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN**

| Cr. Mario Daniel Rimaniol  
| Cr. José Gustavo Benko  
| Sr. Antonio De Souza Casadhino  
| Cra. Graciela Noemí Zárate

### SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar

**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.  
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL |**

| José Lazaro Gerez  
| Sr. Rubén Daniel Retamozo

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra  
| Sr. Osvaldo Darío Peralta

### SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

### SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón

**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL**

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray  
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo  
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

### SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

### CONTADURÍA MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

<b>SECCIÓN I:</b>
<b>SUMARIO</b> Páginas 2 a 2
<b>SECCIÓN II:</b>
<b>NORMAS SINTETIZADAS</b> Páginas
<b>SECCIÓN III</b>
<b>NORMAS COMPLETAS</b> Páginas 3 a 87

### SECCIÓN I

#### ORDENANZAS COMPLETAS

##### CONTABILIDAD

##### LICITACIONES

**11826/Promulgada por Decreto N° 0829 del 19-07-2010:** Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la Ciudad de Neuquén.-

##### TRANSPORTE

##### SERVICIO URBANO DE PASAJEROS (METODOLOGÍA DE COSTOS)

**11844/ Promulgada por Decreto N° 0854 del 22-07-2010:** Aprueba la metodología para la determinación de los costos totales por kilómetros para el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración de la concesión del servicio según el detalle que se adjunta en el Anexo I y Anexo II de Variables de Actualización. Aprueba la cuantificación de la metodología de costos del sistema que se adjunta en el Anexo III , para el nuevo sistema de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Neuquén.

**CONTABILIDAD  
LICITACIONES**

**ORDENANZA Nº 1 1 8 2 6**

**VISTO:**

El vencimiento del contrato de concesión para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo elevó en abril del año 2009 el Pliego de Bases y Condiciones para su análisis y aprobación por parte de este Concejo Deliberante.-

Que el mismo Órgano Ejecutivo lo retiró a los fines de adaptarlo a los resultados de la Audiencia Pública realizada en el mes de septiembre del mismo año, habiendo reingresado a este cuerpo legislativo en el mes de abril del corriente año;

Que en el caso del transporte público de pasajeros mediante ómnibus, al ser prestado por empresas privadas que persiguen fines de lucro, surge de los artículos 292 de la Constitución Provincial y 141 de la Carta Orgánica Municipal que el único procedimiento adecuado para concesionar este servicio público, es el de la licitación pública.-

Que el artículo 141) inciso 1 y 3) de la Carta Orgánica Municipal, establece las condiciones que debe reunir ese proceso licitatorio.-

Que conforme el artículo 85) inciso 15) de la Carta Orgánica Municipal corresponde al Intendente Municipal llamar a licitación y adjudicar de conformidad a ella. Por ello, desde el Concejo Deliberante se convocó a una Audiencia Pública a los fines de escuchar la opinión de los vecinos usuarios y de las instituciones intermedias respecto a como debía prestarse este servicio esencial.-

Que se entiende que la Comisión de Servicios Públicos debe fijar los criterios mínimos a tener en cuenta en el Pliego de Bases y Condiciones como herramienta necesaria para efectuar el llamado a Licitación Pública.-

Que existe preocupación en la comunidad, de que la concesión de un servicio de tanta trascendencia se realice mediante un procedimiento transparente y que garantice la elección del mejor prestatario.-

Que en general no existen cuestionamientos al diagrama de servicios propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, el que necesariamente debe contar con la implementación del sistema de trasbordo.-

Que en consecuencia corresponde fijar los términos de referencia, para una adecuada prestación del servicio y elección del concesionario, a fin de que se tomen en cuenta en la redacción del pliego de bases y condiciones definitivo.-

Que los futuros concesionario deberán dar cumplimiento a la legislación vigente, en especial el Marco Regulatorio – Ordenanza N° 11.641.-

Que del estudio contratado por la Municipalidad surge la necesidad de diagramar nuevos recorridos de las líneas de transporte urbano.-

Que del análisis de dicho Marco Regulatorio surgen los criterios que necesariamente deben tenerse en cuenta en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que en forma paralela se aprueba la Metodología de Costos en función del nuevo diagrama de servicios propuesto por el Órgano Ejecutivo, con 134 unidades, velocidad comercial, unidades piso bajo, afectación del actual personal por parte de la nueva concesionaria y demás criterios técnicos contenidos en el Marco Regulatorio;

Que asimismo, y atendiendo a la experiencia de las actuales concesionarias, se considerarán las ofertas de las mismas, otorgándoles una cláusula de preferencia, en las condiciones y en el tiempo que se fije en el pliego.

Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2010 celebrada por el Cuerpo el 01 de julio del corriente año y aprobado por mayoría;

Que puesto a consideración el proyecto de ordenanza se solicitó votación nominal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, votando por la afirmativa los concejales ACUÑA Luís, BAGGIO Francisco, BARRAGAN Alejandra, BUFFOLO Marta Graciela, BURGOS Néstor, CARNAGHI María Angélica, CANSCINO Fabricio, CHANETON Jorge Rodolfo, JALIL Luís Julián, MANSILLA Mariano, MARTINEZ Darío, PÁEZ Teresa del Valle, RAUQUE Hugo Víctor (13 votos) y por la

negativa los concejales BERMÚDEZ Marcelo Gabriel, LÓPEZ Leandro, PILATTI Mario Alberto, MARCHETTI Marcelo Javier, LAMARCA Mercedes, (5 votos).-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1; de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la Ciudad de Neuquén.-

**ARTICULO 2º):** El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la Concesión de este Servicio Público, deberá ajustarse a los principios establecidos en el Artículo 292º) de la Constitución Provincial, y Artículo 141º) de la Carta Orgánica Municipal y en particular a los siguientes términos de referencia:

- a) La tarifa que perciban las empresas concesionarias por la prestación del servicio será la estipulada en el cuadro tarifario, a través de Ordenanza.-
- b) Las empresas concesionarias deberán cumplir con las exigencias contenidas en el Marco Regulatorio – Ordenanza N° 11641 –
- c) El Pliego de Bases y Condiciones deberá por lo menos establecer la obligatoriedad de un mínimo de 10 % de piso bajo, sustancial mejora en las frecuencias de los distintos ramales y/o líneas, implementación Sistema de Seguimiento Satelital con lectura on line en las oficinas de la Autoridad de Aplicación, sistema de puntaje conformidad del usuario conforme, Marco Regulatorio; establecer identificación de unidades por ramal y servicios alternativos conforme Marco Regulatorio.-
- d) La evaluación de las ofertas de aquellas que reunieron los requisitos establecidos en el pliego, se efectuará preferentemente sobre el modelo de los vehículos y la mayor cantidad de personal que absorba de los actuales prestatarios.
- e) Se establecerá en el Pliego de Bases y Condiciones una cláusula de reconocimiento en las pautas de evaluación con puntaje a la efectiva prestación de servicios en la Ciudad de Neuquén.
- f) Se deberán establecer claramente las causales de caducidad de la Concesión por causas imputables a la empresa concesionaria.

g) Se deberá asegurar la implementación del Sistema de Seguimiento Satelital en forma previa al inicio de la prestación y la instalación en las oficinas de la Autoridad de Aplicación de una conexión on line con la prestataria del servicio GPS.

h) El sistema de evaluación de las ofertas deberá ser claro y objetivo.

i) Reservar para la Municipalidad el derecho de modificar o crear en el futuro nuevos ramales, frecuencias, servicios, cantidad de unidades, tarifas y toda otra cuestión tendiente a garantizar nuevas demandas insatisfechas de la población o que impliquen una mejora de la prestación del servicio.

**ARTICULO 3º):** El Plazo de concesión se fijara conforme a las prescripciones del artículo 141º) inciso 2), de la Carta Orgánica Municipal y con un máximo de diez años, con un límite de cinco años para cumplimientos de metas.-

**ARTÍCULO 4º):** Una vez finalizado con el proceso licitatorio, el Órgano Ejecutivo Municipal remitirá las actuaciones con el Decreto de aprobación de lo actuado por la Comisión de Preadjudicación al Concejo Deliberante a los fines de la aprobación y adjudicación de la concesión conforme lo establece el Marco Regulatorio del Transporte.-

**ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A UN (01) DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-139-B-2010).-**

**ES COPIA:**

**omm**

**FDO: BURGOS  
PALLADINO**

DECRETO N° **0 8 2 9**

NEUQUÉN, **19 JUL 2010**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 11826 sancionada por el Concejo Deliberante el día 01 de julio de 2010 -por mayoría-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA**

**Artículo 1°) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 11826, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 01 de julio de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Infraestructura.-

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD N° 139-B-10).-

SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO  
DOBRUSÍN

**TRANSPORTE  
SERVICIO URBANO DE PASAJEROS (METODOLOGÍA DE COSTOS)**

**ORDENANZA Nº 1 1 8 4 4**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2361-M-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante el próximo llamado a licitación, resulta necesaria una nueva estructura de costos del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén.-

Que establecer con claridad una metodología para la determinación de los costos permite dar previsibilidad y seguridad en el control del servicio a lo largo de la nueva concesión.-

Que conforme la Carta Orgánica Municipal es facultad del Cuerpo Deliberativo aprobar las tarifas de los servicios públicos (Artículo 67° Inciso 18).-

Que la Ordenanza N° 11641 que rige el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de pasajeros prestado dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén establece en su Artículo 48°) que: "Los prestadores deberán aplicar el cuadro tarifario que establezca la Municipalidad. En el caso del servicio básico de transporte masivo urbano de pasajeros se determinara el valor de la tarifa básica (VTB), más allá de los posibles seccionados y/o tarifas especiales..." y que en su Artículo 49°) precepta que: "para la fijación de los cuadros tarifarios se tendrá en cuenta los costos de explotación de los servicios, contemplando una utilidad razonable en relación al capital invertido por los prestadores".-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 045/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 012/2010, celebrada por el Cuerpo el 08 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** APROBASE la metodología para la determinación de los costos totales por kilómetros para el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración de la concesión del servicio según el detalle que se adjunta en el Anexo I y Anexo II de Variables de Actualización.-

**ARTÍCULO 2º):** DETERMINAR como ingresos del sistema del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración de la concesión del servicio el que surja de:

- ✓ Los Pasajeros de las secciones, abonos, franquicias, determinadas en el sistema por la tarifa vigente para la o las empresas de transporte.-
- ✓ Los subsidios nacionales, provinciales o municipales actuales o futuros que perciban directa o indirectamente la o las empresas.-
- ✓ Cualquier asignación directa o indirecta de fondos que perciban o beneficien a la o las Empresas por razón de la Prestación del Servicio Público de Transporte.-

La cantidad de pasajeros es la que surge de los reportes suministrados por la Empresa del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de pasajes y abonos del Sistema del Servicio Público de Transporte o cualquier otra fuente que la reemplace. Los subsidios u otra asignación directa o indirecta de fondos serán los que surgen de normas que los crean y/o modifiquen.-

La metodología para el cuadro tarifario procurará el equilibrio entre los ingresos y costos.

**ARTÍCULO 3º):** La presente metodología de costo deberá ser actualizada anualmente, en el mes de Mayo de cada año, y a partir del segundo año del inicio de la concesión del servicio público de transporte de pasajeros.-

Se actualizarán los precios, valores o índices de los costos de cada ítem que la componen.- Asimismo, en el caso que los costos o los ingresos del sistema presentaran una variación superior al 10% se activará automáticamente el procedimiento de actualización de precios previsto en el presente artículo.-

Para este caso, bimestralmente se actualizarán los costos de acuerdo a los índices y variables establecidas en el Anexo II de la presente.-

Cuando de la valorización surjan alteraciones en el equilibrio entre ingresos y costos, y siempre y cuando, dicho desequilibrio no haya sido previsto por la empresa al formular su oferta, podrán surgir conjunta o indistintamente:-

- a) Modificaciones tarifarias.
- b) Modificaciones en los costos.
- c) Modificaciones en los kilómetros.
- d) Modificaciones en los ingresos.
- e) Modificaciones derivadas de la aplicación del cumplimiento del Marco Regulatorio del Transporte.
- f) Subsidio estatal.-

Las modificaciones a las que hubiere lugar, a fin de procurar mantener el equilibrio en la ecuación económica entre ingresos y costos, tendrán efecto únicamente para los dos años calendario siguientes al analizado, sin efectos retroactivos.-

**ARTÍCULO 4º):** La Metodología de Costos será elevada, por la autoridad de aplicación durante el mes mayo de cada año de la concesión, al Concejo Deliberante quien determinará la nueva tarifa para aplicarse el próximo año.

Si el Concejo Deliberante de la Ciudad, por cualquier motivo, no aprobare la misma dentro de los 60 (sesenta) días de recibida, incorporará los costos financieros que surjan de tal demora a la Metodología de Costos bajo análisis.

**ARTÍCULO 5º):** Esta metodología podrá ser modificada en función de los cambios económicos, fiscales, tecnológicos, operativos y técnicos. Dichas modificaciones deberán ser fundadas y deberán realizarse cada tres años calendarios a partir de la primera actualización de precios indicada en la presente ordenanza.

En el caso de interés público, caso fortuito o fuerza mayor podrá la Autoridad de Aplicación en acuerdo con las concesionarias del servicio de transporte proponer una modificación en tiempo menor que lo indicado ut- supra.

**ARTÍCULO 6º):** Aprobar la cuantificación de la metodología de costos del sistema, que se adjunta en el Anexo III, para el nuevo sistema de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Neuquén. La cuantificación precedente es estimativa, todos los parámetros numéricos y económicos expresados en el Anexo III deberán ser adecuados y/o actualizados en un todo de acuerdo a las ofertas reales presentadas.-

**ARTÍCULO 7º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-2361-M-2010).-**

**ES COPIA:**

**omm**

**FDO: BURGOS  
PALLADINO**

# ANEXO I

REMUNERACIONES

PERSONAL DE CONDUCCION

Denominación	Símbolo	Unidad
Meses del Año	M	meses
Personal de Conducción por vehículo	DV	Número
Salario Básico más antigüedad	SB	Pesos
Horas xtras totales	HE	Número
Horas extras al 50%	HE50%	Número
Horas extras al 100%	HE100%	Número
Horas nocturnas	HN	Número
Precio Horas al 50%	PHE50%	Pesos
Precio Horas al 100%	PHE100%	Pesos
Precio Horas nocturnas	PHN	Pesos
Cargas Sociales Salario Básico	CS	Número
Sumas no Remunerativas	SnoR	Número
Cargas Sociales sumas no remunerativas	CSnoR	Número
Kilometros anuales por colectivo	KmAporC	Kilómetros
Precio Uniformes del personal de conducción - neto de IVA -	PUnif	Pesos

ITEM 1	PERSONAL CONDUCCION - X1 -	$DV \times (M+1) \times ( SB +(HE50\% \times PHE50\% + HE100\% \times PHE100\% + HN \times PHN)) \times Cs + SnoR \times DV \times M \times CSnoR + PUnif \times DV$
		KmAporC

PERSONAL APOYO:

Meses del Año	M	meses
Cantidad de Empleados Apoyo	DApoy	Número
Cantidad de Empleados nivel gerencial de Apoyo	DApoy G	Número
Cantidad de Empleados Apoyo Total	DTApoy	Número
Sumatoria de salarios personal de Apoyo con antigüedad	SApoy	Pesos
Sumatoria de salarios personal de Apoyo nivel gerencial con antigüedad	SApoy G	Pesos
Factor Horas Extras al 50%, al 100% y Horas Nocturnas	HE y N Apoy	Número
Cargas Sociales Salario Básico	CS	Número
Sumas no Remunerativas	SApoynoR	Número
Cargas Sociales sumas no remunerativas	CSnoR	Número
Kilometros anuales	KMA	Kilómetros
Precio Uniformes del personal de apoyo - neto de IVA -	PUnif	Pesos

ITEM 2	PERSONAL DE APOYO POR KM - X2 -	$(M+1) \times SApoy \times HE \text{ y } N \text{ Apoy} \times CS + M \times SnoR \text{ Apoy} \times DTApoy \times CSnoR + (M+1) \times SApoy \text{ G} \times CS + DApoy \times PUnif$
		KMA

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

Meses del Año	M	Mesos
Cantidad de Empleados Administrativo	Dadm	Número
Cantidad de Empleados nivel gerencial de Administrativo	DAdm G	Número
Cantidad de Empleados Administrativo Total	DTAdm	Número
Sumatoria de salarios personal de Administrativo con antigüedad	SAdm	Pesos
Sumatoria de salarios personal de Administrativo nivel gerencial con antigüedad	SAdm G	Pesos
Factor Horas Extras al 50%, al 100% y Horas Nocturnas	HE y N Adm	Número
Cargas Sociales Salario Básico	CS	Número
Sumas no Remunerativas	SAdmnoR	Número
Cargas Sociales sumas no remunerativas	CSnoR	Número
Kilometros anuales	KMA	Kilómetros
Precio Uniformes del personal administrativo - neto de IVA -	PUnif	Pesos

ITEM 3	PERSONAL ADMINISTRATIVO POR KM - X 3 -	$(M+1) \times SAdm \times HE \text{ y } N \text{ Adm} \times CS + M \times SAdmnoR \times DTAdm \times CSnoR + (M+1) \times SAdm \text{ G} \times (1+M) \times CS + DAdm \times PUnif$
		KMA

PERSONAL TRAFICO:

Meses del Año	M	Meses
Cantidad de Empleados de Trafico	DTraf	Número
Cantidad de Empleados nivel gerencial de Trafico	DTraf G	Número
Cantidad de Empleados de Trafico Total	DTTraf	Número
Sumatoria de salarios personal de Tráfico con antigüedad	STraf	Pesos
Sumatoria de salarios personal de Tráfico nivel gerencial con antigüedad	STraf G	Pesos
Factor Horas Extras al 50%, al 100% y Horas Nocturnas	HE y N Traf	Número
Cargas Sociales Salario Básico	CS	Número
Sumas no Remunerativas	STrafnoR	Número
Cargas Sociales sumas no remunerativas	CSnoR	Número
Kilometros anuales	KMA	Kilómetros
Precio Uniformes del personal administrativo - neto de IVA -	PUnif	Pesos

ITEM 4	PERSONAL DE TRAFICO POR KM -X 4 -	$(M+1) \times STraf \times HE \text{ y } N \text{ Traf} \times CS + M \times SnoR \text{ Traf} \times DTTraf \times CSnoR + (M+1) \times STraf \text{ G} \times (1+M) \times CS + Dtraf \times Punif$
		KMA

AMORTIZACIONES



**AMORTIZACION DE MATERIAL RODANTE**

Valor vehiculo promedio inversion - sin neumáticos - neto de IVA -	V vehic I	Pesos
Valor residual	VR	Pesos
Porcentaje amortizable	% Amort	%
Incidencia rampa para discapacitados - neto de IVA -	Id	Pesos
Años de amortización	n	Número
Tasa de interes	i	Número
Cantidad de vehiculos capital propio	Q Kp	Número
Kilometros anuales	KMA	Kilómetros

ITEM 5	AMORTIZACION DE MATERIAL RODANTE - 5 -	$((V \text{ vehic I} - VR) * Q \text{ Kp} * FT + Id) * i$
		$((1+i)^n - 1) \times KMA$

**AMORTIZACION DE EQUIPAMIENTO DE GESTION DE FLOTA**

Denominación	Simbolo	Unidad
Costo de Inversión GPS	C GPS	Pesos
Valor residual	VR	Pesos
Porcentaje amortizable	% Amort	%
Años de amortización	n	Número
Tasa de interés	i	Número
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

ITEM 6	AMORTIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE GESTION DE FLOTA - X6 -	$((C \text{ GPS}) * i)$
		$((1+i)^n - 1) \times KMA$

**AMORTIZACION INMUEBLES**

Valor de origen de playa estacionamiento - neto de IVA -	VOPlaya	Pesos
Valor de origen de infraestructura - neto de IVA -	VOInf	Pesos
Valor de origen lavadero - neto de IVA -	VOLav	Pesos
Valor de origen de edificio administración - neto de IVA -	VOAdm	Pesos
Valro de origen de edificio taller - neto de IVA -	VOTall	Pesos
Vida util edificio inmuebles	n	cantidad
Tasa de interes	i	cantidad
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

ITEM 7	AMORTIZACION DE INMUEBLES -X7-	$VOPlaya + VOInf + VOLav + VOAdm + VOTall) \times i$
		$(((1+i)^n) - 1) \times KMA$

**COSTOS QUE DEPENDEN DE LAS UNIDADES**

**PATENTES**

Costo de la patente anual vehículo modelo promedio	P Pte A	Pesos
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número
Flota Productiva	FP	Número
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

<b>ITEM 8</b>	<b>PATENTE POR KM - X8 -</b>	<b>(P Pte A x FT)</b>
		<b>KMA</b>

**REVISION TECNICA**

Valor de la revisión técnica por vehículo - neto de IVA -	VRT	Pesos
Frecuencia por año	Frec a	cantidad
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

<b>ITEM 9</b>	<b>REVISION TECNICA POR KM - X 9 -</b>	<b>(VRT x Frec a x FT)</b>
		<b>KMA</b>

**SEGUROS DE UNIDADES**

Costo del seguro anual por vehículo con cobertura de Responsabilidad Civil (incluye terceros transportados y no transportados), con franquicia. - neto de IVA -	Pcio Seg	Pesos
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

ITEM 10	SEGUROS DE VEHICULOS POR KM - X 10 -	(Pcio Seg x FT)
		KMA

**PREVISION POR SINIESTROS**

Fondo por reserva anual por vehículo	Prev Seg	Pesos
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

ITEM 11	PREVISION POR SINIESTROS POR KM - X 11 -	(Prev Seg x FT)
		KMA

**LAVADO DE UNIDADES**

Cantidad de lavados de la flota por año	Clav	Numero
Precio medio de lavado de unidad- neto de IVA -	Plav	Precio
Flota Productiva	FP	Número
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

<b>ITEM 12</b>	<b>LAVADO DE UNIDADES POR KM - X 12 -</b>	$(Clav \times Plav)$
		KMA

**COSTO POR ALQUILER DE UNIDADES**

Denominación	Simbolo	Unidad
Costo mensual alquiler x unidad	C alq	Pesos
Cantidad de vehiculos capital ajeno	Q Kaj	Cantidad
Meses del Año	M	Mesos
Kilometros anuales	KMA	Número

<b>ITEM 13</b>	<b>ALQUILER DE UNIDADES- X 13 -</b>	$(C \text{ alq} \times Q \text{ Kaj}) \times M$
		KMA

COSTOS QUE DEPENDEN DE LOS KILOMETROS

**COMBUSTIBLE**

Consumo de combustible por km	CComb	Número
Precio por litro sin subsidio menos el 10% - neto de IVA -	Pcombsinsub	Pesos

<b>ITEM 14</b>	<b>LITROS POR KM - X14 -</b>	<b>Ccomb x Pcombsinsub</b>

**LUBRICANTES**

Consumo de lubricante para motor por km	Lub m	Número
Consumo de lubricante para caja velocidad por km	Lub v	Número
Consumo de lubricante para caja diferencial por km	Lub d	Número
Consumo de lubricante para direccion hidraulica por km	Lub h	Número
Consumo de grasa por km	Gra	Número
Precio por litro de Lubricante motor - neto de IVA -	PLub m	Pesos
Precio por litro de Lubricante caja velocidad - neto de IVA -	PLub v	Pesos
Precio por litro de Lubricante caja diferencial - neto de IVA -	PLub d	Pesos
Precio por litro de Lubricante direccion hidraulica - neto de IVA -	PLub h	Pesos
Precio por kilo de grasa - neto de IVA -	PGras	Pesos

ITEM 15	LUBRICANTES POR KM - X15 -	$(Lub\ m \times PLub\ m + Lub\ v \times PLub\ v + Lub\ d \times PLub\ d + Lub\ h \times PLub\ h + Gra \times PGras)$

**NEUMATICOS**

Precio de Cubierta delantera - neto de IVA -	PCub d	Pesos
Precio de Cubierta trasera, incluye recapado - neto de IVA -	PCub t	Pesos
Precio de Cámaras - neto de IVA -	PCam	Pesos
Precio del Protector - neto de IVA -	PProt	Pesos
Kilómetros de vida útil del neumático delantero	KMnd	KM
Kilómetros de vida útil del neumático trasero	KMnt	KM
Kilómetros de vida útil de camaras	KMc	KM
Kilómetros de vida útil de protectores	KMp	KM

ITEM 16	NEUMATICOS POR KM -X16 -	$(2 \times PCub\ d / KMnd) + (4 \times PCub\ t / KMnt) + (6 \times PCam / KMc) + (6 \times PProt / KMp)$



**FILTROS**

Precio del Filtro de Aire - neto de IVA -	PFai	Pesos
Precio del Filtro de Aceite - neto de IVA -	PFac	Pesos
Precio del Filtro de Combustible - neto de IVA -	PFc	Pesos
Kilómetros de vida útil de los filtros de aire	KMFai	Kilómetros
Kilómetros de vida útil de los filtros de aceite	KMFac	Kilómetros
Kilómetros de vida útil de los filtros de combustibles	KMFc	Kilómetros

<b>ITEM 17</b>	<b>FILTROS POR KM -X17 -</b>	$PFai / KMFai + PFac / KMFac + PFc / KMFc$

**REPARACION DE MATERIAL RODANTE**

Kilómetros Anuales	KMA	Numero
Kilómetros Anuales por Colectivo	KMAporC	Kilómetros
Porcentaje de Reparación Anual por Unidad	%Rep	Número
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número
Flota Productiva	FP	Número
Valor del 0 Km	P Okm	Pesos
Valor del juego de neumáticos	P Neum	Pesos

IVA	i IVA	tasa
-----	-------	------

ITEM 18	REPARACION MATERIAL RODANTE POR KM - X18 -	$\% \text{ Rep} \times (\text{P Okm} - \text{P Neum}) \times \text{FT} \times (1+i \text{ IVA})$
		KMA

GASTOS GENERALES

GASTOS GENERALES

Meses del Año	M	Meses
Promedio mensual de la Canasta de Gastos Generales y mant. GPS - neto de IVA -	CGG	Pesos
Kilómetros Anuales	KMA	Numero
Flota Productiva	FP	Número

ITEM 19	GASTOS GENERALES POR KM - X19 -	$(CGG) \times M$
		KMA

COSTOS DEL SERVICIO = ITEM 1 A ITEM 17

**RENTABILIDAD**

**RENTA SOBRE EL CAPITAL**

Tasa de Rentabilidad	i	Número
Valor vehiculo promedio inversion	V vehic I	Pesos
Incidencia rampa para discapacitados	Id	Pesos
Costo Inversion GPS	GPS	Pesos
Valor actualizado del Edificio	VE	Número
Valor Actualizado del Terreno	VT	Pesos
Valor Residual edificios	Vres edif	Pesos
Vida util total	Vut	Número
Vida util restante	Vur	Numero
Cantidad de vehiculos capital propio	Q Kp	Número
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

<b>ITEM 20</b>	<b>RENTABILIDAD DEL CAPITAL FIJO - RCF - X 20 -</b>	$(V \text{ vehic I} \times QKp + Id + C \text{ GPS} + VE + VT) * i$
		<b>KMA</b>

**COSTOS POR KILOMETRO ANTES DE IMPUESTOS= COSTO DEL SERVICIO MAS RENTABILIDAD**

IMPUESTOS, TASAS, CANON

CANON DE LA CONCESION

Cantidad de boletos de seccion única	QBol	Número
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número
Valor de la Sección única	T	Número
Valor por Lineas	VLinea	Número
Cantidad de lineas	QLineas	Número
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

ITEM 21	CANON DE LA CONCESION - CC - X 21	$(QBol \times T \times FT + VLinea \times QLineas) \times M$
		KMA

LICENCIA COMERCIAL

Alicuota Licencia Comercial	AL 1	Número
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

ITEM 22	LICENCIA COMERCIAL - LC - X 22	AL 1
		KMA

**INGRESOS BRUTOS**

Alicuota Ingresos Brutos	AL 2	Número
Recaudación anual del sistema durante los doce últimos meses	RAS	Pesos
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

<b>ITEM 23</b>	<b>INGRESOS BRUTOS - I B - X 23 -</b>	<b>RAS x AL 2</b>
		<b>KMA</b>

Actualmente gravado el servicio a tasa 0%

**IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS**

Alicuota impuesto a los débitos y créditos bancarios	AL 3	Número
Subtotal Costos por Kilómetros antes de impuestos STK	STK	Pesos
Licencia Comercial	LC	Pesos
Canon de la Concesión	CC	Pesos
Ingresos Brutos	IB	Pesos

<b>ITEM 24</b>	<b>IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS IDCB - X24 -</b>	<b>(STK + CC + IB + LC) x AL 3</b>

COSTO TOTAL POR KILOMETRO ANTES DEL IVA : COSTO DE SERVICIO MAS RENTABILIDAD MAS IMPUESTOS, TASAS, CANON

IVA

Denominación	Simbolo	Unidad
Alicuota impuesto a los débitos y créditos bancarios	AL 4	Número
Sumatoria item I a 24	Sum	Pesos
Subsidios Nacionales Municipales	Sub	Pesos
Pagos a Cuenta -	Pg Cta	Pesos
Base Imponible	BI	Pesos
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros

ITEM 25	IVA - X 25 -	$((\text{Sum}-\text{Sub}) * \text{Al } 4) - \text{Pg Cta}$
------------	--------------	--

COSTO TOTAL POR KILOMETRO:

COSTO TOTAL POR KILOMETRO : SUMATORIA ITEM I AL 25

COSTO TOTAL TARIFARIO POR PASAJERO =

$$C.T. = \frac{CTK + IVA}{PE/KM}$$

**Pasajeros Equivalentes:** es el número de pasajeros del servicio básico que resulta de acumular el total de pasajeros que abonan la tarifa básica, más el número de pasajeros que por cualquier razón pagan una tarifa distinta, ponderado por el cociente entre esa tarifa distinta y la tarifa básica.

# ANEXO I

## RESUMEN ESTRUCTURA DE COSTOS

REMUNERACIONES		
1	Personal de Conduccion	X1
2	Personal de Apoyo	X2
3	Personal Administrativo	X3
4	Personal de Trafico	X4

AMORTIZACIONES		
5	Amortización de Material Rodante	X5
6	Amortización Equipamiento Gestión de Flota	X6
7	Amortización de Inmuebles	X7

COSTOS QUE DEPENDEN DE LAS UNIDADES		
8	Patentes	X8
9	Revisión Técnica	X9
10	Seguro de Unidades	X10
11	Prevision por Siniestros	X11
12	Lavados de Unidades	X12
13	Alquiler de Unidades	X13

COSTOS QUE DEPENDEN DE LOS KILOMETROS		
14	Combustible	X14
15	Lubricantes	X15
16	Neumáticos	X16
17	Filtros	X17
18	Reparación de Material Rodante	X18

GASTOS GEMERALES		
19	Gastos Generales	X19

<b>COSTO DEL SERVICIO</b>	<b>SUMATORIA DE LOS ITEM 1 AL ITEM 19</b>
---------------------------	---



18	RENTABILIDAD	X18
----	--------------	-----

**COSTO POR KM ANTES DE IMPUESTOS = COSTO SERVICIO + RENT**

IMPUESTOS, TASAS Y CANON		
21	Canon de la Concesión	X21
22	Licencia Comercial	X22
23	Ingresos Brutos	X23
24	Impuesto a los Debitos y Creditos Bancarios	X24

**COSTO TOTAL POR KILOMETRO ANTES DEL IVA**                      **COSTO POR KM ANTES DE IMPUESTOS MAS IMPUESTOS, TASAS Y CANON.**

25	Impuesto al Valor Agregado	X25
----	----------------------------	-----

<b>TOTAL COSTO POR KILOMETRO</b>	<b>SUMATORIA ITEMS 1 AL 25</b>
----------------------------------	--------------------------------

<b>COSTO TOTAL TARIFARIO POR PASAJERO</b>	
=	<b>CTK / PE/KM</b>

# ANEXO II

VARIABLES DE ACTUALIZACION

ITEMS	
-------	--

ACTUALIZACION
---------------

ITEM 1	PERSONAL CONDUCCION - X1 -
--------	----------------------------

ITEM 2	PERSONAL DE APOYO POR KM - X2 -
--------	---------------------------------

ITEM 3	PERSONAL ADMINISTRATIVO POR KM - X3 -
--------	---------------------------------------

ITEM 4	PERSONAL DE TRAFICO POR KM -X 4 -
--------	-----------------------------------

<p>CONVENIO NACIONAL DE LA UTA UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR y demás normas que rijan al efecto</p>
---

ITEM 14	COMBUSTIBLE - X 14 -
---------	----------------------

<p>PRECIO SUBVENCIONADO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y EN CASO DE NO EXISTIR PRECIO DEL ACA EN SURTIDOR MENOS 10%</p>
---

ITEM 15	
	LUBRICANTES POR KM - X15 -

<p>INDICE DE PRECIOS MAYORISTAS NIVEL GENERAL -Nacionales - RUBRO 23 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO (INDEC)</p>
---

ITEM 16	NEUMATICOS POR KM -X16 -
---------	--------------------------

<p>INDICE DE PRECIOS MAYORISTAS NIVEL GENERAL - Nacionales - RUBRO 25/1 - IP 25/1 PRODUCTOS DE CAUCHO (INDEC)</p>
---

ITEM 7	AMORTIZACION DE INMUEBLES -X7-
--------	--------------------------------

ITEM 19	GASTOS GENERALES POR KM - X19 -
---------	---------------------------------

ITEM 9	REVISION TECNICA POR KM - X 9 -
--------	---------------------------------

ITEM 12	LAVADO DE UNIDADES POR KM - X 12 -
---------	------------------------------------

ITEM 17	FILTROS POR KM -X17 -
---------	-----------------------

ITEM 5	AMORTIZACION DE MATERIAL RODANTE - X5 -
--------	---

ITEM 6	AMORTIZACION EQUIPAMIENTO GESTION FLOTA -X6 -
--------	---

ITEM 10	SEGUROS DE VEHICULOS POR KM - X 10 -
---------	--------------------------------------

ITEM 11	PREVISION POR SINIESTROS POR KM - X 11 -
---------	--

ITEM 13	COSTO ALQUILER DE UNIDADES -X13-
---------	----------------------------------

ITEM 18	REPARACION MATERIAL RODANTE POR KM - X18 -
---------	--

ITEM 8	PATENTE POR KM - X8 -
--------	-----------------------

INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS  
INTERNOS NIVEL GENERAL  
Nacionales

INDICES DE PRECIOS MAYORISTAS  
INTERNOS NIVEL GENERAL -Nacionales -  
RUBRO 34 (INDEC)

ITEM 21	CANON DE LA CONCESION - CC - X 21 -
ITEM 22	LICENCIA COMERCIAL - LC - X 22 -
ITEM 23	INGRESOS BRUTOS - I B - X 23 -
ITEM 24	IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS IDCB X24 -
ITEM 25	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - X 25 -
ITEM 20	RENTABILIDAD - x20 -

CONTRATO DE CONCESION  
NORMAS LEGALES VIGENTES:

- \* MUNICIPALES
- \* AFIP
- \* PROVINCIALES
- \* NACIONALES

Los rubros que lo componen se actualizan con los indices o variables indicadas en cada uno de ellos.

# ANEXO III

**RESUMEN Y DETERMINACION DE TARIFA**

UNIDADES GRANDES	UNIDADES GRANDES	UNIDADES GRANDES	UNIDADES GRANDES
PARQUE MOVIL	139		
PISO BAJO			
TIPO DE UNIDAD			
MB 1618 OHL O KM	5.00	423,077	2,115,385
TIPO DE UNIDAD			
MB 1418 OF motor delantero OKM	51.0	361,991	18,461,538
Incidencia rampa motor delantero	23.00	22,624	520,362
Costo Inversion GPS	139.00	1,058	147,071

<b>TOTAL INVERSION SIN IVA</b>			<b>21,244,357</b>
--------------------------------	--	--	-------------------

**DETALLE COSTOS:**

PERSONAL	3.7556
AMORTIZACIONES	0.0998
OTROS GASTOS	0.7668
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y FILTROS	0.9863
NEUMATICOS, REPARACIONES	0.4483
GASTOS GENERALES	0.0631
RENTABILIDAD	0.475

**COSTO POR KM**

COSTO TOTAL ANUAL	63,121,116.41
KILOMETROS RECORRIDOS	9,249,948.33

<b>COSTO TOTAL POR KILOMETRO</b>	<b>6.8239</b>
----------------------------------	---------------

**SUBSIDIOS**

NACIONALES	14,015,530.31
MUNICIPALES	2,141,517.00
GAS OIL	5,874,418.00
<b>TOTAL SUBSIDIOS</b>	<b>22,031,465.31</b>

<b>SUBSIDIOS POR KM</b>	<b>2.3818</b>
-------------------------	---------------

<b>COSTO TOTAL POR KILOMETRO NETO DE SUBSIDIOS</b>	<b>4.4421</b>
--	---------------

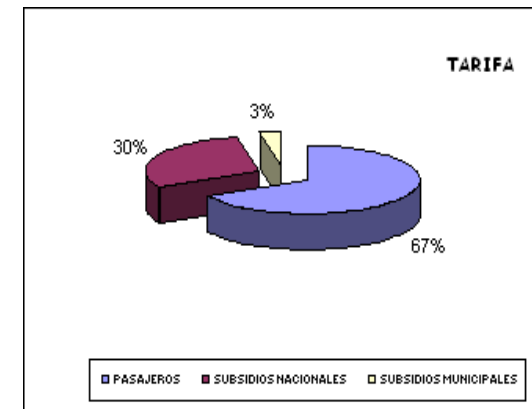
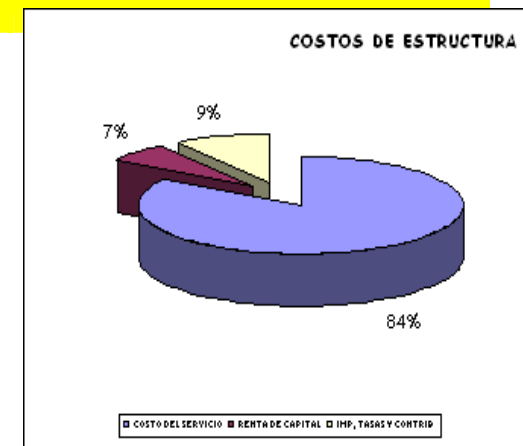
IVA	0.449500
-----	----------

<b>COSTO NETO POR KM</b>	<b>4.8916</b>
--------------------------	---------------

<b>SUBSIDIO POR KM</b>	<b>2.3818</b>
------------------------	---------------

<b>COSTO TOTAL</b>	<b>7.2734</b>
--------------------	---------------

COSTO POR KILOMETRO	7.27	
COMPUESTO POR		
COSTO DEL SERVICIO	6.12	
RENTA DE CAPITAL	0.48	
IMP, TASAS Y CONTRIB	0.68	
CUBIERTO POR	7.27	
PASAJEROS	4.89	
SUBSIDIOS NACIONALES	2.15	
SUBSIDIOS MUNICIPALES	0.23	
TARIFA	3.45	
PASAJEROS EQUIV	19,482,622	
PASAJ / KM	2.11	
TARIFA	3.45	
COMPUESTA POR		
PASAJEROS	2.32	3.45
SUBSIDIOS NACIONALES	1.02	
SUBSIDIOS MUNICIPALES	0.11	



IMPUESTOS, TASAS	0.229
------------------	-------

SUBTOTAL	6.8239
----------	--------

IVA	0.4495
-----	--------

TOTAL	7.2734
-------	--------

TARIFA

Boleto	Transportista	Administradora	Fondo de Transporte	Público
--------	---------------	----------------	---------------------	---------

Sección Unica	2.32	0.24		2.56
Monoviaje	2.32	0.24	0.39	2.95
Esc. Prim.	0.32	0.03		0.35
Esc. Sec.	0.41	0.04		0.45



### ANEXO III

#### METODOLOGIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE NEUQUEN DETERMINACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO

#### PARAMETROS Y VARIABLES CONSIDERADAS.

##### Sistema

Diagramación del Nuevo Sistema con 23 recorridos que componen 11 líneas, presentadas por la Dirección de Planificación de la DMT

##### Kilometros

Kilómetros programados anuales		<b>8,809,474.60</b>
Kilómetros improductivos	5%	<b>440,473.73</b>
Kilómetros totales		<b>9,249,948.33</b>

**Velocidad promedio estimada** 15 km/hora

**Emrpesa:** Unica

Parque móvil operativo	<b>126</b> unidades
Parque movil de reserva	<b>13</b> unidades
Total del parque móvil	<b>139</b> unidades

##### Composicion del Parque movil

Unidades piso bajo, motor trasero, con rampa	8.6%	<b>12</b> MB 1315 OHL piso bajo, con rampa, MT, Caja Automática
Unidades motor delantero	95%	<b>127</b> MB 1722 OF motor delantero Caja Manual

Unidades con rampa	50%	<b>70</b> Rampa para personas con capacidades diferentes
--------------------	-----	--

**Antigüedad del Parque Móvil**

Todas las unidades	<b>0 km</b>
--------------------	-------------

**Capacidad**

Unidades Motor delantero	entre <b>31 y 41</b>	asientos
--------------------------	----------------------	----------

Unidades Motor trasero, piso bajo, con rampa	entre <b>22 y 26</b>	asientos
--	----------------------	----------

estas capacidades pueden variar dependiendo de la carrocería.

**Capital Propio**

40 % del parque movil	<b>56</b> unidades
-----------------------	--------------------

Composición de la Inversión Propia:

Unidades piso bajo, motor trasero, con rampa	9%	<b>5</b> MB 1315 OHL piso bajo, con rampa, MT, Caja Automática
Unidades motor delantero	95%	<b>51</b>
Unidades con rampa	50%	<b>28.00</b> De los cuales 3 son Motor Trasero Piso Bajo con rampa
Inversión en rampa		<b>23.00</b> unidades motor delantero

Inversión en Gestión de Flota

Equipo GPS	<b>139</b> unidades
------------	---------------------

Equipamiento informático

Gastos de implementación

Instalación punto de acceso

Inversión en Inmuebles.

Playa de Estacionamiento, Infraestructura, Edificio de Administración

Taller, Lavadero y terreno.

### **Capital Ajeno**

Alquiler de unidades

83 unidades

### **Seccionado y tarifas subsidiadas**

Secciones

Unica

Abonos

Primarios y Secundarios

### **Impuesto al Valor Agregado**

Costos netos de IVA adicionando en la determinación de la tarifa la alícuota que paga el empresario como débito fiscal que en la actualidad es el 10,5%

Se descontaron los subsidios que reciben en la actualidad el sistema y los pagos a cuenta del impuesto

### **Pasajero Equivalente:**

Es el número de pasajeros del servicio básico que resulta de acumular el total de pasajeros que abonaron la tarifa básica más el número de pasajeros que por cualquier razón pagan una tarifa distinta, ponderado por el cociente entre esta tarifa distinta y la tarifa básica.

### **Determinación de la tarifa**

Tarifas escolares fijadas en \$ 0,35 y \$ 0,45 al público.

Se consideraron los subsidios nacionales y municipales vigentes a la fecha del análisis.

Se consideró tarifa única y solamente subsidios para estudiantes

No se analizaron los cambios posibles con los boletos combinados.

Valores a MARZO DE 2010

## ANEXO III

### RESUMEN ESTRUCTURA DE COSTOS

REMUNERACIONES			COSTO POR KM
1	Personal de Conduccion	X1	3.0336
2	Personal de Apoyo	X2	0.4109
3	Personal Administrativo	X3	0.1430
4	Personal de Trafico	X4	0.1680

AMORTIZACIONES			
5	Amortización de Material Rodante	X5	0.0976
6	Amortizacion Equipo gestion de flota	X6	0.0021
7	Amortización de Inmuebles	X7	0.0001

COSTOS QUE DEPENDEN DE LAS UNIDADES			
8	Patentes	X8	0.0610
9	Revisión Técnica	X9	0.0066
10	Seguro de Unidades	X10	0.0472
11	Prevision por Sinistros	X11	0.0354
12	Lavados de Unidades	X12	0.0204
13	Alquiler de unidades	X13	0.5962

COSTOS QUE DEPENDEN DE LOS KILOMETROS			

14	Combustible	X14	0.9450
15	Lubricantes	X15	0.0257
16	Neumáticos	X16	0.1346
17	Filtros	X17	0.0156
18	Reparación de Material Rodante	X18	0.3138

GASTOS GENERALES			
19	Gastos Generales	X19	0.0631

--	--	--	--

<b>COSTO DEL SERVICIO</b>	<b>ITEM 1 A ITEM 17</b>	<b>6.1200</b>
---------------------------	-------------------------	---------------

RENTABILIDAD			
20	RENTABILIDAD	X20	0.4750

<b>COSTO POR KM ANTES DE IMPUESTOS =</b>	<b>COSTO SERVICIO + RENT - STK</b>	<b>6.5950</b>
--	------------------------------------	---------------

IMPUESTOS, TASAS Y CANON			
21	Canon de la Concesión	X21	0.1324
22	Licencia Comercial	X22	0.0293
23	Ingresos Brutos	X23	0.0000
24	Impuesto a los Debitos y Creditos Bancarios	X24	0.0673

<b>COSTO TOTAL POR KILOMETRO DEL SERVICIO =</b>	<b>COSTO POR KM ANTES DE IMPUESTOS MAS</b>	<b>6.8239</b>
	<b>IMPUESTOS, TASAS Y CANON.</b>	

25 IVA tasa 10,5%	0.4495
TOTAL	7.2734

ANEXO III

PERSONAL DE CONDUCCION

Denominación	Simbolo	Unidad	Parametros
Meses del Año	M	meses	12.00
Personal de Conducción por vehículo	DV	Número	2.40
Salario Básico más antigüedad	SB	Pesos	3,972.91
Horas Extras totales	HE	Número	19.54
Horas Extras 50%	HE 50%	Número	14.65
Horas Extras 100%	HE 100%	Número	4.88
Precio Hora Extra al 50%	PHE 50%	Pesos	28.48
Precio Hora Extra al 100%	PHE 100%	Pesos	37.97
Horas nocturnas	HN	Número	34.03
Precio por horas nocturnas	PHN	Pesos	3.80
Cargas Sociales Salario Básico	CS	Número	1.33
Sumas no Remunerativas	SnoR	Número	940.00
Cargas Sociales sumas no remunerativas	CSnoR	Número	1.00
Kilometros anuales por colectivo	KmAporC	Kilómetros	73,412.29
Precio Uniformes del personal de conducción - neto de IVA -	PUunif	Pesos	325.45

ITEM 1	PERSONAL CONDUCCION - X1 -	$DV \times (M+1) \times (SB + (HE50\% \times PHE50\% + HE100\% \times PHE100\% + HN \times PHN)) \times Cs + SnoR \times DV \times M \times CSnoR + PUunif \times DV$
		KmAporC

ITEM 1	COSTO POR KM	3.0336
-----------	--------------	--------



**PERSONAL DE CONDUCCION**

Kilómetros recorridos	9,249,948	
Velocidad Comercial		15.00 Km x hora
Horas Necesarias	616,663	
Días efectivamente trabajados:		
Dias por año calendario	365	
- Licencias por vacaciones	21	
- Francos - 6 por mes	72	
- Otras Licencias	18	
- Feriados	13	
Total días efectivamente trabajados	241	
Horas anuales trabajadas por chofer - a 7,50 hs. por chofer	1,807.50	
Dotacion Chofer por vehiculo	2.4	
Cantidad de vehiculos	126	
Dotación total	302.00	
Cantidad total de horas trabajadas en el año	545,865	horas
Diferencia en horas	70,798	horas
<b>HORAS EXTRAS</b>	<b>70,798</b>	
75% AL 50%	53,099	
25% AL 100%	17,700	
<b>HORAS EXTRAS POR VEHICULO - ANUALES</b>	<b>562</b>	
Horas al 50%	421	
Horas al 100%	140	
<b>HORAS EXTRAS POR CHOFER - ANUALES</b>	<b>234.43</b>	

Horas al 50%	175.82	
Horas al 100%	58.61	
<b>HORAS EXTRAS POR CHOFER - MENSUALES</b>		
HORAS NORMALES POR CHOFER	151	
Horas al 50%	14.65	
Horas al 100%	4.88	
Horas nocturnas - 20% de horas totales	34.03	
Cantidad de horas mensuales para el calculo del valor hora	192.00	
<b>VALOR HORAS EXTRAS POR CHOFER - MENSUALES</b>		
Salario básico	3,644.87	
Valor hora normal	18.98	
Valor hora al 50%	28.48	
Valor hora al 100%	37.97	
Valor hora nocturna - 8 minutos sobre valor hora al 50%	3.80	
Cargas Sociales:	32.74%	
Jubilación	17%	
Obra Social	6%	
ART y Seguro Personal	6.28%	
Previsión para despidos	3.46%	
Sumas No Remunerativas:		
Viaticos por día efectivamente laborado	10	
Días habiles por mes	24	
Total Viaticos por mes	240	
Aumento No Remunerativo a partir del 01/01/2010	700	por empleado

**PERSONAL APOYO:**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parametros
Meses del Año	M	meses	12
Cantidad de Empleados Apoyo	DApoy	Número	32
Cantidad de Empleados Apoyo Nivel Gerencial	DApoy G	Número	5
Cantidad total de Empleados de Apoyo	DTApoy	Numero	37.00
Sumatoria de salarios personal de Apoyo con antigüedad	SApoy	Pesos	114,259.20
Sumatoria de salarios personal de Apoyo nivel gerencial con antigüedad	SApoy G	Pesos	43,738.44
Factor Horas Extras al 50%, al 100% y Horas Nocturnas	HE y N Apoy	Número	1.35
Cargas Sociales Salario Básico	CS	Número	1.33
Sumas no Remunerativas	SApoynoR	Número	842.76
Cargas Sociales sumas no remunerativas	CSnoR	Número	1.00
Kilometros anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33
Precio Uniformes del personal de apoyo - Neto de IVA -	PUnif	Pesos	325.45

<b>ITEM 2</b>	<b>PERSONAL DE APOYO POR KM - X2 -</b>	$(M+1) \times SApoy \times HE \text{ y } N \text{ Apoy} \times CS + M \times S\text{noR Apoy} \times DTApoy \times CS\text{noR} + (M+1) \times SApoy \text{ G} \times CS + DApoy \times PUnif$
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 2</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.4109</b>
-------------------	---------------------	---------------

<b>Dotación del Personal de Apoyo por Convenio:</b>	<b>32</b>
oficial mecanico	9
oficial electricista	6
oficial chapista	4
oficial gomero	4
engrasador	4

aprendiz	3
lavadores	2

<b>Dotacion del Personal de apoyo Nivel gerencial:</b>	<b>5</b>
supervisores	3
coordinador	1
pañolero	1

Para el calculo de los Salarios del personal de apoyo Nivel Gerencial se le aplican los siguientes coeficientes sobre el salario básico del chofer:

supervisores	2.5
coordinador	3
pañolero	1.5

Cargas Sociales:	32.74%
Jubilación	17%
Obra Social	6%
ART y Seguro Personal	6.28%
Previsión para despidos	3.46%

Sumas No Remunerativas:		
Viaticos por dia efectivamente laborado para el personal de convenio	10	
Días habiles por mes	24	
Total Viaticos por mes	240	
Aumento No Remunerativo - todo el personal - a partir del 01/01/2010 por empleado	635	por empleado

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parametros
Meses del Año	M	Mesos	12
Cantidad de Empleados Administrativo	DAdm	Número	7
Cantidad de Empleados Administrativo Nivel Gerencial	DAdm G	Numero	3
Cantidad total de Empleados de Administrativo	DTAdm	Número	10.00
Sumatoria de salarios personal de Administrativo con antigüedad	SAdm	Pesos	24,707.19
Sumatoria de salarios personal de Administrativo nivel gerencial con antigüedad	SAdm G	Pesos	43,738.44
Factor Horas Extras al 50%, al 100% y Horas Nocturnas	HE y N Adm	Número	1.10
Cargas Sociales Salario Básico	CS	Número	1.33
Sumas no Remunerativas	SAdmnoR	Número	808.71
Cargas Sociales sumas no remunerativas	CSnoR	Número	1.00
Kilometros anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33
Precio Uniformes del personal administrativo - neto de IVA -	PUnif	Pesos	325.45

ITEM 3	PERSONAL ADMINISTRATIVO POR KM - X 3 -	$(M+1) \times SAdm \times HE \text{ y } N \text{ Adm} \times CS + M \times SAdm \text{ no R} \times DTAdm \times CSnoR + (M+1) \times SAdm \text{ G} \times (1+M) \times CS + DAdm \times PUnif$	
		KMA	

ITEM 3	COSTO POR KM	0.1430
-----------	--------------	--------

<b>Dotación del Personal de Administración por Convenio:</b>	<b>7</b>
Administrativos	7
 <b>Dotación del Personal de Administración Nivel gerencial:</b>	 <b>3</b>
Gerente gral	1
Gerentes de área	2

Para el calculo de los Salarios del personal de Administración Nivel Gerencial se aplican los siguientes coeficientes sobre el salario básico del chofer:

Gerente gral	5	
Gerentes de área	3.5	
Cargas Sociales:	32.74%	
Jubilación	17%	
Obra Social	6%	
ART y Seguro Personal	6.28%	
Previsión para despidos	3.46%	
Sumas No Remunerativas:		
Viaticos por dia efectivamente laborado para el personal de convenio	10	
Dias habiles por mes	24	
Total Viaticos por mes	240	
Aumento No Remunerativo - todo el personal - a partir del 01/01/2010 por empleado	641	por empleado

**PERSONAL TRAFICO:**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parametros
Meses del Año	M	Meses	12
Cantidad de Empleados Trafico	Dtraf	Número	14
Cantidad de Empleados Trafico Nivel Gerencial	Dtraf NG	Numero	2
Cantidad total de Empleados de Trafico	Dttraf	Número	16.00
Sumatoria de salarios personal de Tráfico con antigüedad	STraf	Pesos	50,289.45
Sumatoria de salarios personal de Tráfico nivel gerencial con antigüedad	STraf G	Pesos	20,046.79
Factor Horas Extras al 50%, al 100% y Horas Nocturnas	HE y N Traf	Número	1.20
Cargas Sociales Salario Básico	CS	Número	1.33
Sumas no Remunerativas	STrafnoR	Número	846.23
Cargas Sociales sumas no remunerativas	CSnoR	Número	1.00
Kilometros anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33
Precio Uniformes del personal de trafico - neto de IVA -	PUnif	Pesos	325.45

<b>ITEM 4</b>	<b>PERSONAL DE TRAFICO POR KM -X 4 -</b>	<b>(M+1) x STraf x HE y N Traf x CS + M x SnoR Traf x DTtraf x CSnoR + (M+1) x STraf G x (1+M) x CS + Dtraf x Punif</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 4</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.1680</b>
-------------------	---------------------	---------------

<b>Dotación del Personal de Trafico por Convenio:</b>	<b>14</b>
Inspectores de 1ra.	9
Inspectores de 2da.	5
 <b>Dotación del Personal de Trafico Nivel gerencial:</b>	 <b>2</b>
Coordinador general	1
Coordinador de trafico	1

Para el calculo de los Salarios del personal de Trafico Nivel Gerencial se aplican los siguientes coeficientes sobre el salario básico del chofer:

Coordinador general	3	
Coordinador de trafico	2.5	
Cargas Sociales:	32.74%	
Jubilación	17%	
Obra Social	6%	
ART y Seguro Personal	6.28%	
Previsión para despidos	3.46%	
Sumas No Remunerativas:		
Viaticos por día efectivamente laborado para el personal de convenio	10	
Días habiles por mes	24	
Total Viaticos por mes	240	
Aumento No Remunerativo - todo el personal - a partir del 01/01/2010 por empleado	636	por empleado



### AMORTIZACION DE MATERIAL RODANTE

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Valor vehiculo promedio inversión - sin neumáticos - neto de IVA -	V vehic I	Pesos	353,241.38
Valor residual	VR	Pesos	35,324.14
Porcentaje amortizable	% Amort	%	90%
Incidencia rampa para discapacitados - neto de IVA -	Id	Pesos	520,361.99
Años de amortización	n	Número	10
Tasa de interés	i	Número	15%
Cantidad de vehiculos capital propio	Q Kp	Número	56
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

ITEM 5	AMORTIZACION DE MATERIAL RODANTE - X5 -	$(((V \text{ vehic I} - VR) * Q \text{ Kp} + Id) * i)$
		$(((1+i)^n) - 1) * KMA$

ITEM 5	COSTO POR KM	0.0976
--------	--------------	--------

Valor vehiculo promedio de la inversión - Neto de Iva :

Tipo Unidad MB 1618 OHL 0 KM (5%del total)- Motor trasero con rampa	5	\$ 423,076.92
Tipo de Unidad MB 1418 OF 0 KM (95% del total)- Motor delantero	51	\$ 361,990.95

Total inversión	56	\$ 20,576,923.08
-----------------	----	------------------

<b>Promedio valor de las inversión del vehiculo</b>		<b>\$ 367,445.05</b>
---	--	----------------------

- Valor de Juego de Neumáticos		\$ 14,203.67
--------------------------------	--	--------------

**Valor vehiculo promedio inversión - sin neumáticos**

**\$ 353,241.38**

Incidencia rampa (50% del total de la flota) sobre el capital propio

28

Incidencia rampa (50% del total de la flota) sobre el capital propio MD

23

\$ 22,624.43 por vehiculo

Los vehiculos motor trasero son piso bajo con rampa, por eso se considera adicional rampa en los motor delantero

El método utilizado para el calculo del rubro Amortización material Rodante es el de Fondo de Amortización.-

**AMORTIZACION DE EQUIPAMIENTO DE GESTION DE FLOTA**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Costo de Inversión GPS	C GPS	Pesos	147,071.48
Valor residual	VR	Pesos	14,707.15
Porcentaje amortizable	% Amort	%	90%
Años de amortización	n	Número	5
Tasa de interés	i	Número	15%
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 6</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE GESTION DE FLOTA - X 6</b> -	<b><math>((C \text{ GPS}) * i)</math></b>
		<b><math>((1+i)^n - 1) \times KMA</math></b>

<b>ITEM 6</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0021</b>
---------------	---------------------	---------------

Costo de la inversión GPS - Neto de Iva:

Equipo GPS	\$ 100,633.48
Equipamiento informático	\$ 25,000.00
Gastos de implementación	\$ 20,850.00
Instalación punto de acceso	\$ <u>588.00</u>

Total: 139 unidades \$ 147,071.48

## AMORTIZACION INMUEBLES

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Valor de origen de playa estacionamiento - neto de IVA -	VOPlaya	Pesos	288,131.15
Valor de origen de infraestructura - neto de IVA -	VOInf	Pesos	102,373.55
Valor de origen lavadero - neto de IVA -	VOLav	Pesos	490,753.72
Valor de origen de edificio administración - neto de IVA -	VOAdm	Pesos	1,088,084.63
Valor de origen de edificio taller - neto de IVA -	VOTall	Pesos	3,228,604.96
Tasa de interés	i	Número	15%
Vida útil edificio inmuebles	n	Numero	50.00
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

ITEM 7	AMORTIZACION DE INMUEBLES - X 7 -	$(P_{Playa} + P_{Inf} + P_{Lav} + P_{Adm} + P_{Tall}) \cdot xi$
		$(((1+i)^n) - 1) \times KMA$

ITEM 7	COSTO POR KM	0.0001
--------	--------------	--------

Precio playa de estacionamiento:		\$ 288,131.15
mts 2 cada 5 unidades	540	
mt2	15,012.00	
Precio por mt2	\$ 23.99	
Valor residual	20%	
Valor amortizable	80%	
Precio infraestructura:		\$ 102,373.55
Precio infraestructura	127,966.94	
Incluye: Cercos perimetrales, cordones cuneta, alumbrados, garitas, etc		
Valor residual	20%	
Valor amortizable	80%	

Precio lavadero:		\$ 490,753.72
mt2	250.00	
Precio por mt2	\$ 2,453.77	
Valor residual	20%	
Valor amortizable	80%	
Precio edificio de Administración.		\$ 1,088,084.63
mt2	400.00	
Precio por mt2	\$ 3,400.26	
Valor residual	20%	
Valor amortizable	80%	
Precio Edificio de Taller:		\$ 3,228,604.96
mt2	1500.00	
Precio por mt2	\$ 2,690.50	
Valor residual	20%	
Valor amortizable	80%	

El método utilizado para el calculo del rubro Amortización de Inmuebles es Fondo de Amortización

**PATENTES**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Costo de la patente anual vehículo modelo promedio	P Pte A	Pesos	4,060.27
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número	139
Flota Productiva	FP	Número	126
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 8</b>	<b>PATENTE POR KM - X 8 -</b>	<b>(P Pte A x FT)</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 8</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0610</b>
---------------	---------------------	---------------

Valor promedio unidad 0 km - Neto de Iva	\$ 367,445.05
Bonificacion especial según artículo 102° de la Ordenanza tarifaria N° 11710 - Se considera el 85% de la base imponible	\$ 312,328.30
Alicuota acorde a flota de vehiculos de trabajo - artículo 101° de Ordenanza tarifaria N° 11710	1.30%
Costo de la patente anual vehículo modelo promedio 0 km	\$ 4,060.27

**REVISION TECNICA**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Valor de la revisión técnica por vehiculo - neto de IVA -	VRT	Pesos	219.01
Frecuencia por año	Frec a	cantidad	2
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número	139
Flota Productiva	FP	Número	126
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 9</b>	<b>REVISIÓN TECNICA POR KM - X 9 -</b>	<b>(VRT x Frec a x FT)</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 9</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0066</b>
-------------------	---------------------	---------------

Por Ley Nacional de Transito N° 24449 y Ordenanza N° 7510/96 se dispone que cada vehículo debe ser revisado técnicamente con una frecuencia de dos veces al año.

Frecuencia	2	anual
Precio	\$ 219.01	Pesos

**SEGUROS DE UNIDADES**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Costo del seguro anual por vehículo con cobertura de Responsabilidad Civil (incluye terceros transportados y no transportados), con franquicia. - neto de IVA -	Pcio Seg	Pesos	3,141.24
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número	139
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 10</b>	<b>SEGUROS DE VEHICULOS POR KM - X 10 -</b>	<b>(Pcio Seg x FT)</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 10</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0472</b>
--------------------	---------------------	---------------

Costo del seguro por vehiculo mensual incluye: \$ 261.77 por mes

Responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados, con franquicia.

Suma maxima por acontecimiento \$ 10.000.000

Costo del seguro por vehiculo anual: \$ 3,141.24 por año



**PREVISION POR SINIESTROS**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Fondo por reserva anual por vehículo	Prev Seg	Pesos	2,355.93
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número	139
Flota Productiva	FP	Número	126
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 11</b>	<b>PREVISION POR SINIESTROS POR KM - X 11 -</b>	<b>(Prev Seg x FT)</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 11</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0354</b>
----------------	---------------------	---------------

Fondo por reserva anual por vehículo \$ 3,141.24

Siniestros cubiertos con Franquicia:

Se considera un 75% s/ Fondo por reserva anual por vehiculo \$ 2,355.93

**LAVADO DE UNIDADES**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Cantidad de lavados de la flota por año	Clav	Numero	10,147.00
Precio medio de lavado de unidad - neto de IVA -	Plav	Precio	18.60
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 12</b>	<b>LAVADO DE UNIDADES POR KM - X 12 -</b>	<b>(Clav x Plav)</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 12</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0204</b>
----------------	---------------------	---------------

Cantidad de lavados en el año 10,147 lavados

El vehiculo se lava cada 5 dias 73 veces al año

Solo se considera un porcentaje equivalente a materiales e insumos del lavado por estar contemplado en Remuneraciones el personal afectado al lavado y en Infraestructura el edificio del lavadero.

Precio: 15% del valor de mercado 18.60 Pesos

## ALQUILER DE UNIDADES

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Costo mensual alquiler x unidad	C alq	Pesos	5,537.19
Cantidad de vehiculos capital ajeno	Q Kaj	Cantidad	83
Meses del Año	M	Mesos	12
Kilometros anuales	KmA	Número	9,249,948.33

<b>ITEM 13</b>	<b>COSTO POR ALQUILER DE UNIDADES- X 13 -</b>	<b>(C alq x Q Kaj) x M</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 13</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.5962</b>
----------------	---------------------	---------------

<b>TOTAL</b>	<b>0.7668</b>	por km
--------------	---------------	--------

Costo mensual de alquiler por unidad - Neto de Iva: 5,537.19

Cantidad de unidades en alquiler - 60% del total de la flota 83

**COMBUSTIBLE**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Consumo de combustible por km	CComb	Número	0.42
Precio por litro sin subsidio menos el 10% - neto de IVA -	Pcombsinsub	Pesos	2.25

<b>ITEM 14</b>	<b>LITROS POR KM - X 14 -</b>	<b>CComb x Pcombsinsub</b>	
----------------	-------------------------------	----------------------------	--

<b>ITEM 14</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.9450</b>
----------------	---------------------	---------------

Consumo Técnico por km 0.42      litros/km

Se determina el consumo de combustible en función a los kilómetros recorridos por el sistema e informados por la Dirección de Planeamiento de la DMT

Consumo de combustible 3,884,978.30      litros

Por Decreto N° 675/03 se acuerda otorgar un subsidio al suministro de gas oil, facultando a la Subsecretaría de Transporte a definir los beneficiarios, el precio y el cupo en litros.

En función a lo dispuesto, y mientras se mantenga el subsidio, se determina el cupo anual de litros a precios subsidiado y la diferencia se cotiza por el precio dispuesto en el ACA surtidos menos un 10 %

Cupo de gas oil asignado marzo 2010 - abril 2009	3,141,400.00	litros a precio subsidiado
Gas oil a precio ACA menos el 10%	743,578.30	litros a precio ACA menos 10%

**El importe que corresponde al subsidio al Gas oil se considera en el rubro Ingresos - Subsidios Nacionales.**

**LUBRICANTES**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Consumo de lubricante para motor por km	Lub m	Número	0.00143
Consumo de lubricante para caja velocidad por km	Lub v	Número	0.00030
Consumo de lubricante para caja diferencial por km	Lub d	Número	0.00035
Consumo de lubricante para direccion hidraulica por km	Lub h	Número	0.00032
Consumo de grasa por km	Gra	Número	0.00040
Precio por litro de Lubricante motor - neto de IVA -	PLub m	Pesos	8.13
Precio por litro de Lubricante caja velocidad - neto de IVA -	PLub v	Pesos	8.47
Precio por litro de Lubricante caja diferencial - neto de IVA -	PLub d	Pesos	8.23
Precio por litro de Lubricante direccion hidraulica - neto de IVA -	PLub h	Pesos	8.59
Precio por kilo de grasa - neto de IVA -	PGras	Pesos	14.86

<b>ITEM 15</b>	<b>LUBRICANTES POR KM - X 15 -</b>	<b>(Lub m x PLub m + Lub v x PLub v + Lub d x PLub d + Lub h x PLub h + Gra x PGras)</b>
----------------	------------------------------------	--

<b>ITEM 15</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0257</b>
----------------	---------------------	---------------

LUBRICANTES	MOTOR		Unidad	PONDERADO
	Delantero	Trasero		
<b>Motor</b>				
Consumo	0.0002	0.0010	l/km	
Cambio	15,000	10,000	km	
Capacidad	15.80	17.00	lts	

<b>Caja de Velocidad</b>
--------------------------

Cambio	30,000	45,000	km
Capacidad	9.00	15.00	lts

<b>Caja de Diferencial</b>			
Cambio	30,000	15,000	km
Capacidad	10.00	14.00	lts

<b>Direccion Hidraulica</b>			
Cambio	12,000	15,000	km
Capacidad	3.50	8.20	lts

<b>Grasa</b>			
Consumo	0.0004	0.0004	kg

Consumo de lubricante para motor por km	0.00130	0.00270	l/km	0.00143
Consumo de lubricante para caja velocidad por km	0.00030	0.00030	l/km	0.00030
Consumo de lubricante para caja diferencial por km	0.00030	0.00090	l/km	0.00035
Consumo de lubricante para direccion hidraulica por km	0.00030	0.00050	l/km	0.00032
Consumo de grasa por km	0.00040	0.00040	l/km	0.00040

TIPO DE COMBUSTIBLES CONSIDERADOS

Diesel 15w40 Extra Vida XV100 x 205 lts	Aceite Motor	Motor Delantero y Trasero
Hipoidal 80w90 x 20 lts	Aceite Diferencial	Motor Delantero y Trasero
Helicoidal M80W x 205	Aceite Velocidad	Motor Delantero
Hidro ATF x 205	Aceite Dirección	Motor Delantero y Trasero
Hidro ATF x 205	Aceite Velocidad	Motor Trasero
Grasa LIMIT MO2 - Disulfuro molibdeno -	Grasa	

**FILTROS**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Precio del Filtro de Aire - neto de IVA -	PFai	Pesos	163.76
Precio del Filtro de Aceite - neto de IVA -	PFac	Pesos	66.00
Precio del Filtro de Combustible - neto de IVA -	PFc	Pesos	148.35
Kilómetros de vida útil de los filtros de aire	KMFai	Kilómetros	28,200.00
Kilometros de vida útil de los filtros de aceite	KMFac	Kilómetros	14,550.00
Kilómetros de vida útil de los filtros de combustibles	KMFc	Kilómetros	28,200.00

<b>ITEM 17</b>	<b>FILTROS POR KM -X 17 -</b>	<b><math>PFai / KMFai + PFac / KMfac + PFc / KMfc</math></b>
----------------	-------------------------------	--

<b>ITEM 17</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0156</b>
----------------	---------------------	---------------

<b>Filtro de Combustible</b>				
Consumo	2.45	7.34	f/km	2.89
Cambio	30,000	10,000	km	28,200.00

<b>Filtro de aceite</b>				
Consumo	4.89	7.34	filtros	5.11
Cambio	15,000	10,000	km	14,550.00

<b>Filtro de aire</b>				
Consumo	2.45	7.34	filtros	2.89
Cambio	30,000	10,000	km	28,200.00

<b>Consumo por vehiculo por año</b>
-------------------------------------

Combustible	2.45	7.34	filtros	2.89
Aceite	4.89	7.34	filtros	5.11
Aire	2.45	7.34	filtros	2.89

TIPO DE FILTROS CONSIDERADOS

Filtro de combustible	MB1315 y MB 1722
Filtro de aceite	MB1315 y MB 1722
Filtro de aire	MB1315 y MB 1722
Filtro de combustible y trampa de agua	MB1722



**REPARACION DE MATERIAL RODANTE**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33
Kilómetros Anuales por Colectivo	KMAporC	Kilómetros	73,412.29
Porcentaje de Reparación Anual por Unidad	%Rep	Número	6.50%
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número	139
Flota Productiva	FP	Número	126
Valor del vehiculo okm	P 0km	Pesos	405,827.34
Valor del juego de neumáticos	P Neum	Pesos	17,151.45
IVA	i IVA	tasa	0.21

ITEM 18	REPARACION MATERIAL RODANTE POR KM - X18 -	$\% \text{ Rep } \times ((P \text{ 0km} - P \text{ Neum}) \times FT) / (1+i \text{ IVA})$	
		KMA	

ITEM 18	GASTO POR KM	0.3138
---------	--------------	--------

Se considera como gasto en Repuestos y Reparaciones el 65% del valor 0KM. Sin neumáticos porque este rubro es considerado como item aparte.

Valor del Vehiculo 0Km : Se toma el promedio ponderado del los distintos valores 0Km según la composicion del parque automotor

Tipo Unidad MB 1618 OHL 0 KM (5%del total)- Motor trasero	12	\$ 467,500.00
Tipo de Unidad MB 1418 OF 0 KM (95% del total)- Motor delantero	127	\$ 400,000.00
Promedio unidad	139.00	\$ 405,827.34
- Valor de Juego de Neumáticos		\$ 17,151.45
<b>Valor vehiculo promedio - sin neumáticos</b>		<b>\$ 388,675.89</b>

Flota total: Flota afectadada a la prestacion del servicio mas las unidades de refuerzo

Kilometros Anuales = Kilometros recorridos por vehiculo por flota productiva

**NEUMATICOS**

Denominación	Símbolo		Unidad	Parámetros
Precio de Cubierta delantera - neto de IVA -	PCub d	Pesos	1,509.09	
Precio de Cubierta trasera, incluye recapado - neto de IVA -	PCub t		Pesos	2,041.17
Precio de Cámaras - neto de IVA -	PCam		Pesos	128.10
Precio del Protector - neto de IVA -	PProt		Pesos	37.19
Kilómetros anuales por colectivo	KMApor C		KM	73,412.29
Kilómetros de vida útil del neumático delantero	KMnd		KM	84,574
Kilómetros de vida útil del neumático trasero	KMnt		KM	84,574
Kilómetros de vida útil de camaras	KMc		KM	40,000
Kilómetros de vida útil de protectores	KMp		KM	40,000

<b>ITEM 16</b>	<b>NEUMATICOS POR KM -X 16 -</b>	<b>(2 x PCubD/ KMnd ) + (4 x PCubT / KMnt) + (6 X PCam / KMc) + (6 x PProt / KMp) (solo motor trasero)</b>
----------------	----------------------------------	--

<b>ITEM 16</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.1346</b>
----------------	---------------------	---------------

<b>NEUMATICOS</b>	<b>MOTOR</b>	
	Delantero	Trasero

<b>Cambio en kilómetros</b>		
Delantera	70,000	40,000
Trasera	100,000	70,000

<b>Cantidad</b>		
Delantera	2	2

Trasera	4	4
---------	---	---

<b>Consumo por vehi por año</b>		
Delantera	2.10	3.67
Trasera	2.94	4.19

<b>Total del consumo por vehiculo anual</b>	<b>5.04</b>	<b>7.86</b>
---	-------------	-------------

<b>CONSUMO EQUIVALENTE A 6 CUBIERTAS en KM</b>	<b>87,395.58</b>	<b>56,039.91</b>
--	------------------	------------------

INCIDENCIA VEHICULOS	91%	9%
----------------------	-----	----

CAMBIO DE NEUMATICOS PONDERADO (KM)	84,574
-------------------------------------	--------

<b>CAMARAS / PROTECTORES</b>
------------------------------

CAMBIO EN KILOMETROS	40,000.00	40,000.00
CANTIDAD		6.00
CONSUMO VECES	-	1.84
CONSUMO POR VEHICULO POR AÑO	-	11.01

CANTIDAD DE VEHICULOS MOTOR TRASERO	12
-------------------------------------	----

TOTAL CAMARAS	132.14
---------------	--------

TOTAL PROTECTORES	132.14
-------------------	--------

TIPO DE NEUMATICOS CONSIDERADOS

Neumáticos Delanteros	1000*20 liso CT65 1000*20 liso FG25	
Neumáticos Traseros	1000*20 con Taco CT65	Más 30% de un recapado
Cámaras	1000*20	
Protectores	1000*20	

## GASTOS GENERALES

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Meses del Año	M	Meses	12.00
Promedio mensual de la Canasta de Gastos Generales - neto de IVA - incluye mantenimiento GPS - soporte internet banda ancha -	CGG	Pesos	48,649.72
Kilometros anuales	KmA	Kilómetros	9,249,948.33
Flota Productiva	FP	Número	126.00

<b>ITEM 19</b>	<b>GASTOS GENERALES POR KM - X 19 -</b>	<b>(CGG ) x M</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 19</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0631</b>
----------------	---------------------	---------------

### Detalle de Canasta de Gastos generales por mes - Netos de Iva:

Servicio médico para el control de ausentismo	587.77
Servicio de seguridad e higiene	711.19
Seguro sobre inmuebles	177.79
Seguro de caución	355.60
Papelería y artículos de librería	1244.60
Gastos Varios e imprevistos	8889.97
Servicio de Desinfección	275.59
Control, carga y prueba de matafuegos	135.12
Seguro de encomiendas	106.68
Conección a internet	337.82
Servicio de remolques	266.69
Gasto de imprentas	419.60
Franqueos, telegramas y encomiendas	613.40
Artículos de limpieza	1379.72
Fletes varios	1777.99

Publicidad, folleteria y carteleria	2666.98
Publicidad en medios	2666.98
Energia electrica	3182.61
Gas natural	1600.19
Telefonia fija y movil	1653.53
Asesoría legal	6400.78
Asesoría contable	8178.77
Agua	77.22
Escribania	889.00
Impuestos CNC	343.15
Sellados	177.80
Matricula, derechos y aranceles	124.46
Pagos de baños en cabecera	<u>1644.64</u>
Total Gastos generales	\$46,885.64
<b>Gasto de mantenimiento GPS - Soporte internet banda ancha</b>	<b>\$ 1,764.00</b>
<b>Total Gastos generales por mes</b>	<b>48,649.64</b>

## RENTA SOBRE EL CAPITAL

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Tasa de Rentabilidad	i	Número	15%
Valor vehiculo promedio inversion	V vehic I	Pesos	367,445
Incidencia rampa para discapacitados	Id	Pesos	520,362
Costo Inversion GPS	GPS	Pesos	147,071
Valor actualizado del Edificio	VE	Número	6,497,435
Valor Actualizado del Terreno	VT	Pesos	1,550,000
Valor Residual edificios	Vres edif	Pesos	1,299,487
Vida util total	Vut	Número	50
Cantidad de vehiculos capital propio	Q Kp	Número	56
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948

<b>ITEM 20</b>	<b>RENTABILIDAD DEL CAPITAL FIJO - RCF - X 20</b>	$(V \text{ vehic I} \times q \text{ Kp} + Id + C \text{ GPS} + VE + VT) \times i$
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 20</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.4750</b>
--------------------	---------------------	---------------

La tasa considerada incluye los siguientes conceptos:

- Remuneración del Personal gerencial
- Interes sobre el capital propio
- Compensación por el riesgo asumido

La Remuneración del Personal Gerencial se incluyen en los rubros de remuneración correspondientes.

Se retribuye el capital original por haberse aplicado en amortización el método de Fondo de Amortización

Valores: de mercado según inversión inicial.



## RENTA SOBRE EL CAPITAL

Parque Móvil

Valor vehiculo promedio de la inversión Neto de Iva:

Tipo Unidad MB 1618 OHL 0 KM (5%del total)- Motor trasero	5	\$ 423,076.92
Tipo de Unidad MB 1418 OF 0 KM (95% del total)- Motor delantero	51	\$ 361,990.95
<b>Total inversión</b>	<b>56</b>	<b>\$ 367,445.05</b>

**Promedio valor de las inversión del vehiculo** **\$ 367,445.05**

### Incidencia rampa para discapacitados

Corresponde al 50% del total de la flota propia motor delantero **\$ 520,362** por vehiculo

### Costo Inversion GPS

Inversión por vehiculo **\$ 147,071.48** por vehiculo

Composición del Inmueble	M2	Precio por m2	Total
Precio playa estacionamiento	15,012.00	23.99173554	360,163.93
Precio infraestructura	-		127,966.94
Precio lavadero	250.00	2453.77	613,442.15
Precio edificio administracion	400.00	3400.26	1,360,104.00
Precio edificio taller	1,500.00	2690.5	4,035,750.00
Precio Terreno	-	0	1,550,000.00
<b>total</b>			<b>8,047,427.02</b>

**CANON DE LA CONCESION**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Cantidad de boletos de seccion única	QBol	Número	400
Flota Total (incluida la de reserva)	FT	Número	139
Valor de la Sección única	T	Número	1.71
Valor por Lineas	VLinea	Número	7000
Cantidad de lineas	QLineas	Número	1.00
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 21</b>	<b>CANON DE LA CONCESION - CC - X 21-</b>	<b>(Q Bol x T x FT + Vlinea x QLineas) x M</b>	
		<b>KMA</b>	

<b>ITEM 21</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.1324</b>
--------------------	---------------------	---------------

Cantidad de Boletos de Sección Unica	400	
Valor del boleto de la sección Unica para la empresa concesionaria	1.71	
Unidades habilitadas	139	95,076
Cantidad de lineas	1	
Canon por linea	3,000	3,000
Total Canon mensual		98,076
Total Canon anual		1,176,912

El cálculo del rubro Canon de la Concesion se ajustará a lo que determinen las normas referentes al Contrato de concesión.-

**LICENCIA COMERCIAL**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Alícuota Licencia Comercial	AL 1	Número	259,260.00
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 22</b>	<b>LICENCIA COMERCIAL - LC - X 22 -</b>	<b>AL 1</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 22</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0293</b>
--------------------	---------------------	---------------

Surge de aplicar lo establecido por la Ordenanza Tarifaria Municipal N° 11710 Titulo VII articulos 54° a 59° en concepto de Licencia Comercial en función de los ingresos totales del servicio de Transporte Urbano de pasajeros durante el año 2009.-  
No incluye los ingresos provenientes de la publicidad.

Ingresos gravados al 10,5% de iva	28,366,829.00	25,671,338.46
<u>Ingresos exentos</u>	15,011,247.00	<u>15,011,247.00</u>
Ingresos del sistema Netos de IVA		40,682,585.46

Rango de la Ordenanza tarifaria aplicado - Art 57° Ord. Tarifaria  
Desde pesos 40.500.000 a 41.000.000 \$ 270,600.00

Credito fiscal por personal ocupado - Art 58° Ord. tarifaria \$ 365.40  
\$ 30 por cada empleado ocupado \$ 10,962.00

Total Costo Licencia Comercial \$ 259,638.00

Art 59° Ord tarifaria - Bonificación Especial: Cuando el contribuyente reúna en forma conjunta las siguientes condiciones:

1. Que tengan su sede central y administrativa, sus locales principales de ventas y/o servicios, establecimientos y depósitos en el ejido de la Ciudad de Neuquén.-
2. Que el setenta por ciento (70%) o más del personal ocupado desarrolle sus actividades en el ejido de la Ciudad de Neuquén.-
3. Que todos los rodados afectados a la actividad se encuentren radicados en la Ciudad de Neuquén.-
4. Que hayan cumplimentado todos los deberes formales en tiempo y forma, incluyendo la presentación de todas las Declaraciones Juradas por este tributo, no prescriptas.
5. Haber iniciado sus actividades con anterioridad al 01/01/2010.

Obtendrá una reducción del veinte por ciento (20%) del tributo estipulado en el Artículo 57º), y a dicha cifra se le detraerá el valor que se determine según el Artículo 58º).

## INGRESOS BRUTOS

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Alicuota Ingresos Brutos	AL 2	Número	0%
Recaudación anual del sistema durante los doce últimos meses	RAS	Pesos	40,682,585.46
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 23</b>	<b>INGRESOS BRUTOS - I B - X 23 -</b>	<b>RAS x AL 2</b>
		<b>KMA</b>

<b>ITEM 23</b>	<b>COSTO POR KM</b>	-
--------------------	---------------------	---

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 4 inc. B de la Ley Provincial N° 2681, a los ingresos provenientes del Servicio de Transporte urbano de pasajeros prestado por un concesionario del servicio público del Estado Provincial o Municipal se aplicará la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del cero por ciento (0%).

Ingresos por pasajeros transportados netos de Iva	25,671,338.46		
Gravado por Impuesto a los Ingresos Brutos a la tasa del		0%	0
Ingresos por subsidios del Sistema de Transporte Urbano de pasajeros	15,011,247.00		
Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos	-		0
<b>Total Impuesto a los Ingresos Brutos</b>			<b>0</b>

**IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Alicuota impuesto a los débitos y créditos bancarios	AL 3	Número	1%
Subtotal Costos por Kilómetros antes de impuestos STK	STK	Pesos	6.5950
Licencia Comercial	LC	Pesos	0.0293
Canon de la Concesión	CC	Pesos	0.1324
Ingresos Brutos	IB	Pesos	0

<b>ITEM 24</b>	<b>IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS</b>	<b>(STK + CC + IB + LC) x AL 3</b>
	<b>IDCB - X 24 -</b>	

<b>ITEM 24</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.0673</b>
----------------	---------------------	---------------

Grava movimientos bancarios y no bancarios a una tasa del 1,20 %

Base imponible: la totalidad de los egresos del sistema (montos brutos con IVA) excluido este impuesto.

Alicuota del impuesto sobre los débitos bancarios	0.60%
Alicuota del impuesto sobre los créditos bancarios	0.60%
Total Alícuota	1.20%
Porcentaje total Credito fiscal sobre los cargos creados a partir del impuesto a los créditos	34.00%
Alicuota efectiva adoptada como costo del sistema	1.00%

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Denominación	Simbolo	Unidad	Parámetros
Alicuota IVA	AL 4	Número	10.5%
Sumatoria ítem I a 24	Sum	Pesos	63,121,116.41
Susbios Nacionales Municipales	Sub	Pesos	22,031,465.31
Dec 814 - Pago a Cuenta -	Dec 814	Pesos	156,646.79
Base Imponible	BI	Pesos	41,089,651.10
Kilómetros Anuales	KMA	Kilómetros	9,249,948.33

<b>ITEM 25</b>	<b>IVA - X 25 -</b>	<b>((Sum-Sub)* Al 4) - Dec. 814</b>
----------------	---------------------	-------------------------------------

<b>ITEM 25</b>	<b>COSTO POR KM</b>	<b>0.4495</b>
----------------	---------------------	---------------

NEUQUÉN, **22 JUL 2010**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 11844 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de julio de 2010 -por mayoría-; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 11844, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 08 de julio de 2010, por la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos totales por kilómetros para el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la ciudad de Neuquén, para el plazo de duración de la concesión del servicio según el detalle adjunto en los Anexos I y II de dicha Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Infraestructura.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 2361-M-10).-  
SDS

ES COPIA

**FDO) FARIZANO  
DOBRUSIN**